

QUILLA-22-025200

Barranquilla, 10 de febrero de 2022

Señor
UCROS FERNANDEZ FRANCISCO
CL 81 35D 77
BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICACION DE VISITA

Cordial saludo.

Le informamos que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, , mediante la cual fue adoptado el Plan Nacional de Desarrollo “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, el Distrito de Barranquilla como Gestor Catastral es responsable de la prestación del servicio del público catastral, con el objeto de tramitar adecuadamente los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque multipropósito en toda su jurisdicción.

Dentro de las acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufre la información de un bien inmueble, la Gerencia de Gestión Catastral detectó que existen diferencias entre la información inscrita en la base de datos catastrales y la realidad física del predio señalado en el asunto de este oficio, por lo que de manera oficiosa se procederá a realizar las verificaciones y actuaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No. 148 de 2020 y la Resolución No. 070 de 2011, modificada por la Resolución No. 1055 de 2012.

En concordancia a lo anterior, amablemente solicitamos su apoyo y colaboración suministrando la información requerida o que considere puede ser pertinente a este proceso de verificación para mantener vigente la base de datos catastrales; así como permitir el acceso al predio del personal asignado a dicha función el cual se identificará con nombre **NUBYS YEPES ACOSTA** y cédula de ciudadanía n° **44.205.450**, y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad disponibles para tal fin. Su apoyo hará que el proceso se realice de una forma ágil y eficiente, garantizando que se refleje la realidad de los predios y se cumplan las especificaciones técnicas de los productos definidos por la normatividad vigente.

Es importante mencionar también que de acuerdo con el artículo 2.2.2.2.7. del Decreto 148 de 2020, cualquier persona podrá informar ante el catastral competente, de forma presencial o a través de los canales dispuestos para tal fin, la información correspondiente a la realidad física, jurídica y/o económica sus predios con el propósito de eliminar cualquier disparidad entre la realidad del predio y la información catastral.

Así mismo el artículo 81 de la Ley 1955 del 2019, establece que los propietarios, ocupantes, tenedores o poseedores, titulares de derechos reales o quien tenga cualquier relación fáctica o jurídica con el predio, se encuentran obligados a permitir la entrada de los operadores del catastro a las diferentes unidades prediales cuando se les requiera, a suministrar información veraz y útil, así como a participar en las actividades derivadas del

proceso de gestión catastral multipropósito; en igual sentido, les corresponde solicitar la anotación, modificación o rectificación de la Información predial de su Interés, no hacerlo será considerado una Infracción al régimen de gestión catastral.

Ahora bien, dada la situación actual por la que atraviesa el país a raíz de la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, la Gerencia de Gestión Catastral dispuso para atender dichos requerimientos conforme a las medidas de suspensión de la atención al público de manera presencial en las dependencias de la administración distrital establecidas en el Decreto Distrital No. 0376 de 2020 y conforme a la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por el brote del COVID-19 adoptadas mediante el Decreto Distrital No. 0409 de 2020, en concordancia con el Decreto Distrital 739 de 2020, el correo electrónico distrital tramitesgc@barranquilla.gov.co, y los números telefónicos de atención **3686699** - **3606472**, donde podrá reportar y obtener mayor información de consulta.

Cualquier información adicional quedamos atentos y recuerde siempre que, Barranquilla no baja la guardia.

Cordialmente,



CARMINA NAVARRO DE LA HOZ

Asesora de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda

Una vez visitado su predio por favor devolver a personal asignado el desprendible anexo a este comunicado, con el fin de tener la constancia de la visita de actualización de su predio.

DESPRENDIBLE DE VISITA DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

Referencia Catastral:

Dirección:

Nombre de quien atendió la visita: _____

Firma: _____

Fecha de visita: **16 DE FEBRERO DE 2022**

Observaciones: _____